Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO S. MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A.
Demandado: GILMA MUÑOZ ROJAS
Radicación: 73-624-40-89-001-2020-00058-00
Decisión: **ORDENA LA SUSPENSION DEL PROCESO**

El Banco Agrario de Col. S.A., solicita por intermedio de su apoderada judicial la suspensión del proceso de la referencia, hasta el día treinta (30) de abril de dos mil veintidós (2022), con el fin de lograr la normalización de la cartera mediante pago total o mediante suscripción de acuerdo de pago de la obligación.

En virtud de lo anterior y con el fin de dar la oportunidad a los demandados que normalicen sus acreencias, a fin de evitar agravar su situación, conforme a los beneficios establecidos en la ley 2071 de 2020 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-ORDENA la SUSPENSIÓN del presente proceso, hasta el día treinta (30) de abril de dos mil veintidós (2022), por las circunstancias expuestas anteriormente.

2.-Vencido dicho término, se REANUDARÁ de oficio el proceso.

NOTIFIQUESE

ALVARO ALEXANDER GALINDO ARDILA
JUEZ

R.D.

Firmado Por:

Alvaro Alexander Galindo Ardila

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rovira - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d18e68a3f7753481854cbbdc3375e68ccd17b6045f3e0367af60b059c82a3af**
Documento generado en 04/11/2021 12:20:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica